

OTROS DATOS

Código para validación: **K7TUX-6GEPA-116Y3**

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/04/2024 10:30
- 2.- JAVIER ALCALDE LANUZA, Jefe de Servicio Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/04/2024 12:56
- 3.- MANUEL GALAN FERNANDEZ, Jefe de Servicio Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/04/2024 08:13
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/04/2024 08:55
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/04/2024 09:23

ESTADO

FIRMADO
05/04/2024 09:23**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda****RESOLUCIÓN
DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN****CÓDIGO 03.B****PLAZA: TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL****NUMERO VACANTES: DOS (2)****GRUPO: A1****ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL****SUBESCALA: TÉCNICA.****CATEGORÍA: ARQUITECTO/A**

RESULTANDO 1º, que habiendo sido publicada la *Lista Definitiva de personas admitidas* al proceso selectivo indicado en el encabezamiento tanto en anuncio, publicado a tal efecto, en el *Boletín Oficial de la Provincia nº201, de fecha 23 de octubre de 2023*, como la Resolución íntegra en el Tablón de Edictos electrónicos de la "Sede Electrónica" de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad.

RESULTANDO 2º, que habiendo sido designado este Tribunal de Selección, como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la/s plaza/s convocada/s, y teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la *Base Séptima* de la Convocatoria, se procedió a requerir de la lista definitiva de personas admitidas, la presentación de copia auténtica de los méritos alegados, a un número de aspirantes igual al triple de las plazas convocadas.

RESULTANDO 3º, que se han resuelto reclamaciones a la calificación provisional de este Tribunal, presentadas por Dña. A.SG.S con D.N.I. **417***-Y, C.J.A con D.N.I. **681...-G, J.J.R.A con D.N.I. **315***-B y S.M.C, con D.N.I. **638***-A.

RESULTANDO 4º, que se advierte error y se corrige la puntuación del aspirante J.J.R. A con D.N.I. **315***-B

Procede, a la Vista de los antecedentes de hecho y de conformidad a las *Bases de la Convocatoria* aprobadas, dar continuidad al proceso y este Tribunal por Unanimidad en reunión celebrada en el día de la fecha, viene en **RESOLVER**:

PRIMERO: Modificar la Resolución de este Tribunal de fecha 06/02/2024 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Resultando 3º y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre; así como lo que dispone la *Base Octava* de las que rigen este proceso, y tras el examen de toda la documentación aportada por los aspirantes que fueron requeridos, la puntuación obtenida por cada uno de ellos es la siguiente:

CALIFICACIÓN PROVISIONAL:

OTROS DATOS

Código para validación: **K7TUX-6GEPA-116Y3**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/04/2024 10:30
- 2.- JAVIER ALCALDE LANUZA, Jefe de Servicio Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 04/04/2024 12:56
- 3.- MANUEL GALAN FERNANDEZ, Jefe de Servicio Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/04/2024 08:13
- 4.- ESTHER REINA ROMERO, Técnico Rentas y Exacciones, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/04/2024 08:55
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/04/2024 09:23

ESTADO

FIRMADO
05/04/2024 09:23
**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**


Nº	DD.NN.II.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
01	**616***-Q	GONZÁLEZ CALDERÓN, RAFAEL	10
02	**315***-B	RUIZ ARANA, JOSÉ JAVIER	9,625
03	**681***-G	JOYANES ABANCENS, MARIA CARMEN	7
04	**866***-K	GONZÁLEZ GEREZ, ANTONIO JESÚS	7
05	**417***-Y	SAN GIL SORBET, ANA	6,604
06	**669***-L	RÍOS COLLAZO, FERNANDO	6,17

SEGUNDO: Los aspirantes que fueron requeridos para la aportación de documentación dispondrán de un plazo de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, computados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico de la presente resolución, para hacer las alegaciones a la presente resolución de este Tribunal que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el acuerdo adoptado tiene la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN